

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 177

CONCEJO ABIERTO DE LA REVILLA

CVE-2012-12204 *Aprobación provisional del presupuesto general para 2011.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de La Revilla de Soba, en su reunión de 30 de julio de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la entidad local, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el órgano de gobierno de la Entidad Local Menor deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

La Revilla de Soba, 3 de septiembre de 2012.
El presidente de la E.L.M.,
Ramón Crespo Canales.

[2012/12204](#)